



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14590

Jueves 3 de abril de 2025

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2025 - Ley IX N° 177 Dto. 284 «Apruébase en todos sus términos el «Convenio entre el Ministerio de Economía y la Provincia del Chubut en el marco de la Ley N° 26.509»».....	2
Año 2025 - Ley XX N° 91 Dto. 285 «Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires».....	2-3
Año 2025 - Ley XXVIN° 1203 Dto. 286 «Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Salud, a donar a la «Asociación de Bomberos Voluntarios» de la localidad de Gobernador Costa, en el estado que se encuentran, la cantidad de dos (2) unidades automotoras».....	3
Año 2025 - Ley XXVIN° 1204 Dto. 287 «Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Salud, a donar a la «Asociación Cooperadora Hospital Santa Teresita de Rawson» en el estado en el que se encuentran, la cantidad de ocho (08) unidades automotoras».....	3-4

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos.....	4-17
---	------

ANEXO

BANCO DEL CHUBUT S.A.

Estados Financieros al 31/12/2024	2-74
---	------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

**APRÚEBASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL
«CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y LA PROVINCIA DEL CHUBUT EN EL MARCO DE
LA LEY N° 26.509»**

LEY IX N° 177

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el «Convenio entre el Ministerio de Economía y la Provincia del Chubut en el marco de la Ley N° 26.509», celebrado en fecha 07 de octubre de 2024, protocolizado al Tomo 4, Folio 255 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 20 de noviembre de 2024, ratificado por Decreto N° 1908/2024, que tiene por objeto la cooperación entre las partes a fin de asistir a productores afectados por el estado de emergencia y/o desastre agropecuario declarado en los términos de la Ley N° 26.509 y sus modificatorias, a través de la Resolución N° 680/2024-MEC, de fecha 02 de agosto de 2024, para mitigar los daños causados directamente sobre la producción y/o en la capacidad productiva de sus explotaciones agropecuarias, para cuya implementación el Ministerio de Economía aportará la suma total de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000) en forma de «Aportes No Reembolsables» (ANRs) imputable a los recursos de la Ley N° 26.509 - FONEDA.

Artículo 2° - LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura de Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

**Decreto N° 284
Rawson, 28 de marzo de 2025**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a aprobar en todos sus términos el «Convenio entre el Ministerio de Economía y la Provincia del Chubut en el marco de la Ley 26.509», celebrado en fecha 07 de octubre de 2024,

protocolizado al Tomo 4, Folio 255 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 20 de noviembre de 2024; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el 20 de marzo de 2025, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: IX N° 177
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

**APRÚEBASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL
CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y EL
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES**

LEY XX N° 91

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco suscrito entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por su Gobernador, Lic. Ignacio Agustín Torres, y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Jefe de Gobierno, Jorge Macri, celebrado el día 28 de noviembre de 2024, protocolizado al Tomo 1, Folio 018 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 08 de enero de 2025; suscrito con el objetivo de crear lazos recíprocos de colaboración a través de difusión y promoción de los múltiples activos culturales, económicos, históricos, educativos y otros.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura de Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

**Decreto N° 285
Rawson, 28 de marzo de 2025**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a aprobar en todos sus términos el Convenio Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 28 de noviembre de 2024, protocolizado al Tomo 1, Folio 018 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 08 de enero de 2025; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el 20 de marzo de 2025, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XX N° 91
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

**AUTORIZÁSE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A
DONAR A LA «ASOCIACIÓN DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS» DE LA LOCALIDAD DE
GOBERNADOR COSTA, EN EL ESTADO QUE SE
ENCUESTRAN, LA CANTIDAD DE DOS (2)
UNIDADES AUTOMOTORAS**

LEY XXVI N° 1203**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Salud, a donar a la «Asociación de Bomberos Voluntarios» de la localidad de Gobernador Costa, en el estado que se encuentran, la cantidad de dos (2) unidades automotoras, cuyos detalles obran en ANEXO A que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- La donación referida en el artículo anterior será con cargo a que los bienes donados sean destinados a la «Asociación de Bomberos Voluntarios». Exímase a la «Asociación de Bomberos Voluntarios» del pago del impuesto de sellos sobre la instrumentación de todo acto, contrato y operación que realice en el cumplimiento de su objeto.

Artículo 3°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a realizar la entrega de los bienes y otorgar a los mismos la baja patrimonial definitiva.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL

VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura de Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

(Ver Anexo)**Decreto N° 286
Rawson, 28 de marzo de 2025****VISTO Y CONSIDERANDO:**

El proyecto de ley referente a autorizar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, a donar a la «Asociación de Bomberos Voluntarios» de la localidad de Gobernador Costa, en el estado en el que se encuentran, la cantidad de dos (02) unidades automotoras; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el 20 de marzo de 2025, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXVI N° 1203
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

**AUTORIZÁSE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A
DONAR A LA «ASOCIACIÓN COOPERADORA
HOSPITAL SANTA TERESITA DE RAWSON» EN EL
ESTADO EN EL QUE SE ENCUESTRAN, LA
CANTIDAD DE OCHO (08)
UNIDADES AUTOMOTORAS**

LEY XXVI N° 1204**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Salud, a donar a la «Asociación Cooperadora Hospital Santa Teresita de Rawson» de la ciudad de Rawson, en el estado que se encuentran, la cantidad de dos (2) unidades automotoras, cuyos detalles obran en ANEXO A que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Salud, a donar a la «Asociación Cooperadora Hospital Santa Teresita de Rawson», de la ciudad de Rawson, en el estado que se encuentran, la cantidad de seis (6) unidades automotoras, cuyos detalles obran en ANEXO A que

forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 3°.- Las donaciones referidas en los artículos anteriores serán con cargo a que los bienes donados sean destinados a la «Asociación Cooperadora Hospital Santa Teresita de Rawson». Eximase a la «Asociación Cooperadora Hospital Santa Teresita de Rawson» del pago de impuesto de sellos sobre la instrumentación de todo acto, contrato y operación que realice en el cumplimiento de su objeto.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura de Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

(Ver Anexos)

Decreto N° 287
Rawson, 28 de marzo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a autorizar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, a donar a la «Asociación Cooperadora Hospital Santa Teresita de Rawson», en el estado en el que se encuentran, la cantidad de ocho (08) unidades automotoras; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el 20 de marzo de 2025, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXVI N° 1204
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Se-

cretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRADE ESTER REGINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ANDRADE, ESTER REGINA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000114/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPA BASILIA QUIROGA DNI 10.145.976 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «QUIROGA, FELIPA BASILIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000074/2025).

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

Dra. MELISA SANTIAGO
Secretaria

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral Rural y de Minería a cargo de la Dr. Eduardo Oscar ROLINHO Juez subrogante, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en Ingeniero Coronel N° 345 1er piso de la ciudad de Sarmiento, Pcia. del Chubut. Secretaria N° 1 Cita y emplaza, por el leonino de treinta días a herederos y acreedores de Doña SARA EVELINA MONTOYA, en autos sucesorios: «MONTOYA, SARA EVELINA s/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 144/2024, en trámite ante la Secretaría N° 1. Publíquese edictos por el término de tres (1) día en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (Chubut) 13 de noviembre de 2024.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS SANDRO MARCELO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, SANDRO MARCELO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000115/2025).

Por Secretaria, se suscribe el presente en Comodoro Rivadavia con firma digital, para su debido diligenciamiento.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA BEATRIZ SAVERE para que se presenten en los autos: «SAVERE MARIA BEATRIZ S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000045/2025), bajo apercibimiento de ley.

FEDMAN SAMANTA

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: EULER, MARIO HORACIO s/ Sucesión ab-intestato 000762/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, diciembre 11 de 2024.-

HELANA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL AMADO ROGEL ASENSIO DNI 14.672.545 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROGEL ASENSIO, DA-

NIEL AMADO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000105/2025).

Comodoro Rivadavia, marzo 19 de 2025.

GUTIERREZ, MATEO JONATAN

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ABEL SIMPLICIO AGUIRRE en los autos caratulados «AGUIRRE ABEL SIMPLICIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000051/2025), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ SANTOS URIBE VARGAS C.I. N° 54.279 y MARÍA ZUNILDA ALMONACID URIBE DNI N° 93.556.352 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «URIBE VARGAS, JOSÉ SANTOS y ALMONACID URIBE, MARÍA ZUNILDA SI Sucesión ab-intestato» (Expte. 000798/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

Dra. MELISA SANTIAGO
Secretaria

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CENOBIA SOTO, DNI F4.162.387, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «SOTO, CENOBIA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N°

000155/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FUENTES, LUIS RUFINO s/ Sucesión ab-intestato 000103/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria,

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MÓNICA MABEL REICHENBERGER para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: REICHENBERGER, MÓNICA MABEL - Sucesión ab-intestato (Expte. 172/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TORRES, CARMEN - ANTENADO ESTANISLAO s/ Sucesión ab-intestato 000118/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibi-

miento de ley.

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO HÉCTOR RUIZ MUÑOZ, DNI 92.874.302, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «CRISPINO, ELENA BEATRIZ S/ Sucesión y su acumulado: RUIZ MUÑOZ, HUGO HÉCTOR S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000110/2025" Expte. 2239/2017 Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JONATHAN JAVIER BARRIA DNI 36.307.160 para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIA, JONATHAN JAVIER S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000146/2025. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CORDOBA en los autos caratulados «CORDOBA JUAN DOMINGO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000595/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DIEGO RAÚL DOPAZO

Auxiliar letrado

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA FERREYRA (DNI: F2.311.118) para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «TURK, ANTONIO S/ Sucesión Ab-Intestato y su Acumulado «FERREYRA, TERESA S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. 159/2025" Expte. N° 001650/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

Secretaria

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FLORENTINA RAMIREZ en los autos caratulados «RAMIREZ FLORENTINA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000063/2025), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ATILIO AMERICO DIAZ, DNI 7.818.413, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «DIAZ, ATILIO AMERICO S/ Sucesión ab-Intestato» Expte. N° 973/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, arribos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

ROSSO CAMILA FERNANDA

Auxiliar Letrada

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÓNICA VIVIANA VARGAS, para que se presenten en los autos: «VARGAS MÓNICA VIVIANA S/ Sucesión Ab/Intestado» (Expte. 000041/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ÑONQUEPAN, ÁNGEL ARIEL y TECCHI, SUSANA GRACIELA s/ Sucesión ab-intestato 001771/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, febrero de 2025. –

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Nro. V, del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB, de la ciudad de Esquel,

juzejecucionesq_mesa@juschubut.gov.ar, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith Del Valle Toranzos, en autos caratulados: «PINTOS, CARLOS - Sucesión ab-intestato» (EXPTE N°35/2025), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PINTOS CARLOS D.N.I 7.315.275 para que en el término de treinta Días se presenten a juicio.

Publicación: UN DIA
Esquel, 18 Marzo de 2025

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELO OSCAR NORBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MELO, OSCAR NORBERTO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000142/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 03-04-25 V: 07-04-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BLANCA ASUCENA ERCORECA y AMERICO RIOS, para que se presenten en los autos: «ERCORECA BLANCA ASUCENA y RIOS AMERICO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000067/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 03-04-25 V: 07-04-25

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de EDUARDO ALONSO MENENDEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en

los autos caratulados «ALONSO MENENDEZ, EDUARDO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000107/2025) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 13 De Marzo De 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 03-04-25 V: 07-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE EDUARDO MILLANAHUEL DNI 12.041.671 y SOLEDAD RAQUEL ANSIN DNI 5.495.047, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «MILLANAHUEL, JORGE EDUARDO y ANSIN, SOLEDAD RAQUEL s/ Sucesión ab- intestato» Expte. N° 000169/2025. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 03-04-25 V: 07-04-25

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GERMAN GUSTAVO FERRO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «FERRO, GERMAN GUSTAVO S/ Sucesión Ab- Intestato» (Expte. N° 133/2025) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley –

Rawson, 13 de Marzo de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 03-04-25 V: 07-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GONZALEZ ARNALDO DARÍO en los autos caratulados «GONZALEZ ARNALDO DARÍO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000007/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 03-04-25 V: 07-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA, LUCIA LUJÁN MILAGROS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA, LUCIA LUJAN MILAGROS - Sucesión ab-intestato (Expte. 000128/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 03-04-25 V: 07-04-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO COMINETTI, para que se presenten en los autos: «COMINETTI CARLOS ALBERTO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000072/2025), bajo apercibimiento de ley.-

FELDMAN SAMANTA

I: 03-04-25 V: 07-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE LUIS BARRIONUEVO, DNI 12.593.559, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en

los autos caratulados «BARRIONUEVO, VICENTE LUIS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 138/2025. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 03-04-25 V: 07-04-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la provincia de Chubut con asiento en calle Sarmiento N°160 PB de esta ciudad, provincia de Chubut, a cargo de la Sra. Jueza Letrada Dra. Carolina Agueda INGLADA MORORSO, Secretaria a cargo de la Dra. Evangelina Soledad IVANOFF, en el trámite caratulado «ORTIGOZA, ADRIANA PATRICIA C/ MAZZEO, ORLANDO OSCAR Y OTROS S/ INCIDENTE (Extensión de Responsabilidad)», Expte. N° 669/2019, notifica y cita a Orlando Mazzeo DNI N° 16.558.526 y Mónica Amanda Cosentino DNI N° 18.368.116 para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 346 Ley XIII – N° 5).

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice «Comodoro Rivadavia 13 de marzo de 2025 (...) Téngase presente lo manifestado. En atención al estado de autos y lo informado precedentemente, estese a lo que se provee a continuación: 1. Notifíquese y cítese a Orlando Mazzeo DNI N° 16.558.526 y Mónica Amanda Cosentino DNI N° 18.368.116, por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial (Art. 16 Ley XIV – N° 1) para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 346 Ley XIII – N° 5). 2. (...) Carolina Inglada Moroso- JUEZA. Comodoro Rivadavia, firmado electrónicamente en fecha que emerge de sistema Libra-Serconex.»

Comodoro Rivadavia 13 de marzo de 2025

IVANOFF EVANGELINA SOLEDAD

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. MARÍA FERNANDA PALMA, Secretaria autorizante, hace saber el pedido supresión del apellido paterno respecto a Diego Cristóbal ARANEDA STEINKAMP DNI 32.545.335, a fin que dentro de los quince (15) días se formulen las oposiciones que se

estimen corresponder, en autos caratulados «ARANEDA STEINKAMP; DIEGO c/ ARANEDA; ANÍBAL - s/ - Supresión de Apellido Paterno» (135/2025)

Publíquense una vez al mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial (art. 70 CCyCN).

OCAMPO ANDREA GISELLE

P: 03-04-25 y 05-05-25

EDICTO REMATE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el día 14/04/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37.500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 9, 10 y 11 de Abril de 9 a 16 hs: MUGICALETICIANOEMI; FIAT CRONOS PRECISION 1.8 MT /2019; AD423FW; Base \$8.800.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestas e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 21/03/2025.

EDUARDO ALBERTO RADATTI
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

P: 03-04-25

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, secretaría única, en autos caratulados: «CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CONTRERA, Verónica Gabriela s/ Ejecución prendaria» (1616/2024), se hace saber que se publicarán edictos por tres (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS TRESCIENTOS SETENTAMIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON SESENTAY TRES

CTVOS (\$370.721,63), al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: 1) automotor PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo PARTNER PATAGONICA VTC PLUS 1.6 115, año 2018, motor marca PEUGEOT N° 10DG080027445, chasis marca PEUGEOT N° 8ADGJNFPKAG512015, dominio AD 195 TX, en las siguientes condiciones: En regular estado general, NO cuenta con llave de rueda, NO posee criquet, le falta bagueta puerta delantera izquierda, parte delantera de capot, guardabarro delantero con varias rayas, techo con varias rayas, luneta trasera trizada, falta bagueta puerta trasera, en el interior el porta objeto (gaveta) rota con un tornillo, manija interior puerta delantera izquierda rota, puerta trasera izquierda trabada.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta. El comprador en subasta deberá abonar en el mismo acto de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta del precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- EL REMATE: se efectuará el día

23 de Abril próximo a las 8:30 horas en Avda. Gales N° 585 de esta ciudad de Puerto Madryn, Donde está su bandera

Puerto Madryn, 27 Marzo del 2025

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-25 V: 07-04-25

PETROSAR S.A. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Expte 066-GBYJ-25 de la sociedad denominada PETROSAR S.A. mediante Acta de Directorio N° 182 de fecha 20/03/2024, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 58 de fecha 27/03/2024, Acta de directorio N°183 27/03/2024, designan PRESIDENTE: Ricardo José PEREZ TREVISAN, VICEPRESIDENTE: Francisco José PEREZ.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-04-25

EDICTO LEY N° 19.550 SANTINIA S.A.S

Datos personales de los Socios: El Señor ALMENDRA SEPULVEDA Mauro Exequiel, nacido el 15 de abril de 1994, de nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 38.300.096, C.U.I.T. 20-380096-

4, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Lezama N° 1.839 en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y la Señora ALMENDRA Maite Antu, nacida el 16 de octubre de 1998, de nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 41.525.823, C.U.I.T. 27-41525823-8, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Aarón Jenkins N° 323 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha Instrumento Constitutivo: 14/02/2024

Denominación: SANTINIA S.A.S.

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson de la Provincia de Chubut. – Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración.

Duración: La duración de la Sociedad se establece en cincuenta (50) años.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) AGENCIA DE TURISMO: a la comercialización, tanto mayorista como minorista, de paquetes turísticos, mediante la Intermediación, en el país o en el extranjero, en reservas o locaciones de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individuales o colectivos, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país así como la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. A la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar, en su nombre, cualquiera de estos servicios. 2) TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS: a la comercialización de todo tipo de traslados terrestres de servicios turísticos, empresariales y todo otro tipo de contrataciones privadas de transporte de pasajeros, dentro y fuera del territorio nacional, en forma individual o grupal, a través de todo tipo de vehículo habilitado a tal fin por los organismos correspondientes. 3) CONSULTORIA TURISTICA: a la comercialización de Marketing de Destino, estudio de oferta y demanda turística, organización de circuitos, corredores y espacios temáticos para el turismo a organismos y empresas públicas y privadas, desarrollo de imagen y producción de piezas gráficas y video. Digitalización de la comunicación turística. 4) FINANCIERAS: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras y bancarias que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sean antes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000.000 (pesos veinte millones).

Administración: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en sus cargos por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente, quien durará en su cargo por plazo indeterminado. Administradores: Administrador Titular: Señora ALMENDRA Maite Antu, DNI: 41.525.823. Administrador Suplente: Señor ALMENDRA SEPULVEDA Mauro Exequiel, DNI: 38.300.096.

Representación Legal: será ejercida por los administradores designados y actuarán en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Aarón Jenkins N° 323, de la ciudad de Trelew.

La sociedad prescinde de sindicatura
PUBLÍQUESE POR UN DIA

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General De Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-04-25

SAN MARTIN & AGUILERA CONSULTORA S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: DENOMINACIÓN: SAN MARTIN & AGUILERA CONSULTORA S.R.L.- SOCIOS: Cr. RODRIGO LEONARDO SAN MARTIN, D.N.I 29.785.088, CUIT 20- 29785088-2, de nacionalidad argentina, nacido el 29/03/1983, de profesión contador; casado, con domicilio en Juan de Garay N° 1233 de Trelew, Provincia del Chubut; y el Dr. PABLO RAUL AGUILERA; D.N.I. 26.727.594, CUIT 20-267727594-8, de nacionalidad argentina, nacido el 30/09/1978, de profesión abogado; divorciado, con domicilio en Av. Fontana Nro. 489 de Trelew, Provincia del Chubut; INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Mediante Instrumento Privado de fecha 28/11/2024 y 13/01/2025. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: tiene su domicilio legal en Irigoyen Nro. 713 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, República Argentina; DURACIÓN: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes Actividades: 1) A la prestación de servi-

cios de asesoría integral y consultoría de empresas, sociedades, o personas físicas en materia comercial, jurídica, financiera, técnica, contable y de imagen. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento contable y/o legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. II) Al servicio de organización, administración o gerenciamiento de empresas; con amplias facultades para desarrollar estos servicios en empresas con cualquier tipo de objeto social. III) A la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, servicios de salud en cualquiera de sus formas; comercialización, distribución, acopio y transporte de elementos de prótesis, órtesis y medicamentos en cualquiera de sus modalidades, (j) Transporte; IV) A la venta, fabricación y distribución de artículos publicitarios, y de merchandising, y comercialización y desarrollo de productos no alimenticios para supermercados, locales gastronómicos, bares, cafés, cervecerías, whiskerías, comedores, shoppings, locales de indumentaria, ferreterías, minoristas. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos Un millón (1.000.000,00) dividido en mil (1000) cuotas de pesos mil (1000,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El Sr. Pablo Raúl Aguilera Quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos Quinientos mil (500.000,00), y el Sr. Rodrigo Leonardo San Martín Quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos Quinientos mil (500.000,00). Los aportes en dinero se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la

reunión de socios.- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social quedará a cargo de uno o dos Gerentes, socios o no, designado/s por los socios, por el término de 2 ejercicios siendo reelegible. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. FISCALIZACION: será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital Social establecido en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Los socios acuerdan: a) a efecto de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 11, Inc. 2) de la Ley 19.550 fijar la sede social en Irigoyen Nro. 713 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, República Argentina; b) designar al Sr. Rodrigo Leonardo San Martín Documento Nacional de Identidad N° 29.785.088 y al Sr. Pablo Raúl Aguilera, Documento Nacional de Identidad N° 26.727.594 como socios gerentes de «SAN MARTIN & AGUILERA - CONSULTORA S.R.L.». Cualquiera de los mismos puede realizar indistintamente cualquier acto de administración (art. 157 LSC)

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General De Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-04-25

AGN SERVICIOS S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la directora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dra. Clarisa Vazquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCIÓN, Expte N° 100-GBYJ-25 de la sociedad denominada AGN SERVICIOS S.R.L. mediante Instrumento Privado de fecha 04/02/2025. SOCIOS: Eduardo Américo OLIVERA, Argentino, soltero, nacido el 26/07/1962, Contador, DNI 16.019.306, CUIT 23-16019306-9, domiciliado en Roca 225, Pico Truncado, Santa Cruz; y Jeremías Julián JOHNSON OLIVERA, Argentino, soltero, nacido el 22/02/1991, Contador, DNI 35.141.089, CUIT 20-35141089-3, domiciliado en Sarmiento 288, Pico Truncado, Santa Cruz. PLAZO DE DURACION: 50 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: la prestación de servicios tales como: (a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanza, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros, transporte de combustibles, de cargas peligrosas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, deposito, empaques; (b) transporte de contenedores, tramites y despachos de aduanas por intermedio de profesionales;

(c) emisión de guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos; (d) Compraventa, locación, importación y exportación temporaria o permanente de vehículos, mercaderías, materias primas, muebles, inmuebles y todo tipo de bienes relacionados con la prestación de servicios. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), dividido en dos mil cuotas de mil pesos (\$1.000) de valor nominal cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Eduardo Américo OLIVERA suscribe mil cuotas representativas con derecho a mil votos, por pesos un millón (\$1.000.000), e integra el 25% en dinero en efectivo, o sea \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) y Jeremías Julián JOHNSON OLIVERA suscribe mil cuotas representativas con derecho a mil votos por pesos un millón (\$1.000.000) e integra el 25% en dinero en efectivo, o sea \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) comprometiéndose ambos a integrar el saldo dentro de los dos años a contar desde de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público. GERENTE: Eduardo Américo OLIVERA. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año SEDE SOCIAL: calle Carlos Kirn N° 390 de esta ciudad.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-04-25

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:
MERINO ROCIO
CHACRA 169
RAWSON - CHUBUT

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 450/24- DR de fecha 06/12/2024, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2959/2024-DGR, el Código Fiscal de la Provincia de Chubut, la Ley de Obligaciones Tributarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado a la contribuyente MERINO ROCIO - CUIT N° 23-37663720-4, la Liquidación Impositiva N° L000110/2024-DS-, SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, circunscripta en el art. 39º del Código Fiscal;

Que ante la negativa de pago del impuesto de sellos en el Registro de Automotor 07003 de la Ciudad de Rawson sobre la transferencia de automotor formulario 08 N° 005283520 4 perfeccionado en fecha 15/10/2024 adjunto a fojas 03 del expediente del Visto se procedió a liquidar el impuesto de sellos bajo el TRAMITE SELLADO N° 22126938 remitiéndole a la contribuyente la boleta de pago al correo electrónico consignado en el formulario: ayelenmerino.31@gmail.com. Siendo que el contribuyente no ha dado respuesta y que se encuentra sin reposición del impuesto de sellos y en dichos términos corresponde la persecución del tributo de marras, a través de la liquidación citada en forma precedente, por cuanto este fisco provincial encuadra dicho contrato, en las previsiones del art. 42º de la Ley de Obligaciones Tributarias;

Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, la liquidación mencionada ut supra cuantifica un impuesto de sellos omiso de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$72.834,00) con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que, y conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie, en la conducta típica del artículo 54º del Código Fiscal;

Que, y en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56º del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20º del Código Fiscal y Resolución N° 1634/2023-DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1º.-INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra la contribuyente MERINO ROCIO - CUIT N° 23-37663720- 4 por presunta infracción al artículo 54º del Código Fiscal, en base a los argumentos expuestos en forma detallada en el considerando que antecede.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56º del Código Fiscal.

Artículo 3.-Intimar al contribuyente a constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en los términos del Artículo 20º del Código Fiscal y Resolución N° 1634/2023-DGR, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el Artículo N° 45 del Código Fiscal.

Artículo 4º.-REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. -

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 01-04-25 V: 03-04-25

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 21 abril de 2025 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA.

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2. Designación de la nueva integración del directorio y número de directores.

3. Determinación del número de síndicos y su elección.

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la audiencia, ello conforme art. 238 ley 19.550. EL DIRECTORIO

EDGARDOMARTIN
Presidente

I: 27-03-25 V: 03-04-25

**EDICTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DEL
BANCO DEL CHUBUT S.A.**

El Banco del Chubut S.A. hace saber que por Reunión de Directorio N° 821 de fecha 14 de marzo de 2025, se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de abril de 2025 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de Casa Matriz, sita en calle Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del día:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-

2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos, Informe de la Auditoría Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (19.550) y modificatorias.-

3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el período 1/01/2024 al 31/12/2024.-

4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2024.-

5. Consideración de la asignación del destino de Resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2024.-

6. Designación de los cargos de Directores Titulares y Suplentes, y Síndicos Titulares y Suplentes por el accionista «B».-

7. Designación de un cargo de Síndico suplente por el accionista «A» (Minoría Parlamentaria).-

8. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2025.-

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

Lic PAULINO RAFAEL CABALLERO
Presidente del Banco del Chubut S.A

I: 31-03-25 V: 07-04-25

Unidad Ejecutora Provincial Portuaria**Concurso Privado N° 001/2025-UEPP**

-Objeto del llamado: «Compra de Indumentaria a Personal de Puertos de Rawson y Camarones DGPED-UEPP»

-Presupuesto Oficial: PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 21.500.000,00)

-El pliego de Bases y Condiciones se solicita de manera personal en la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita en calle Güemes N° 318 de la localidad de Rawson, de lunes a viernes de 08 a 14 hs, o vía e-mail: compras.uepp@gmail.com.

-Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

-Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado.

-Hora y fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs del día 23 de abril de 2025, en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson- Chubut.

-Fecha de apertura de las Ofertas: el día 23 de abril de 2025, a las 11: 00 horas en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes 318 de la ciudad de Rawson-Chubut.

GISELA SILVA
Abogada
Sub-Coordinadora General
Unidad Ejecutora Portuaria
(U.E.P.P)

I: 01-04-25 V: 04-04-25

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 11/2025 Obra Pública.

OBJETO: Obra nueva para la construcción del edificio en el predio emplazado en Parcela 2, Manzana 67 -calles Guido Spano y Alvear s/Nº- ciudad de Esquel, provincia de Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 390.041.628,74 (trescientos noventa millones cuarenta y un mil seiscientos veintiocho con 74/100 pesos)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: «Ajuste Alzado», conforme Ley de Obra Pública N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

Fechas únicas de visita: 22 y 23 de abril de 2025, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario «CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO» disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Unidad de defensa pública de la Ciudad de Esquel, sita en Roca 460, ciudad de Esquel, provincia de Chubut; hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Unidad de defensa pública de la Ciudad de Esquel, sita en Roca 460, ciudad de Esquel, provincia de Chubut.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 30 de mayo de 2025 a las 11 hs.
N° DE EXPEDIENTE: 2529/2025

I: 21-03-25 V: 14-04-25

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PODER JUDICIAL CHUBUT
LLAMADO A CONCURSO**

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir un (1) cargo de Abogado/a Adjunto/a para la Oficina de la Defensa Civil de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Entre los días 07 y 21 de abril de 2025 hasta las 13:00 hs.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Las postulaciones serán recibidas en la dirección de correo electrónico: adjuntocivil@gmail.com indicando cargo a concursar en el Asunto del mail.

INFORMACIÓN BASES Y CONDICIONES:
https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11595

Sr. SEBESTIÁN DENEGRÍ
Comunicación Institucional
Prensa y Ceremonial
Ministerio de la Defensa Pública

P: 03-04-25

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PODER JUDICIAL CHUBUT
LLAMADO A CONCURSO**

El Ministerio de la Defensa Pública llama concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir un (1) cargo de Abogado/a Adjunto/a para la Asesoría de Familia de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: entre los días 07 y 21 de abril de 2025 hasta las 13:00 hs.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Las postulaciones serán recibidas en la dirección de correo electrónico: adjuntoasesoria@gmail.com indicando cargo a concursar en el Asunto del mail.

INFORMACIÓN BASES Y CONDICIONES:
https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11595

Sr. SEBESTIÁN DENEGRÍ
Comunicación Institucional
Prensa y Ceremonial
Ministerio de la Defensa Pública

P: 03-04-25

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PODER JUDICIAL CHUBUT
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/25 DG-PJ**

OBJETO DEL LLAMADO: Locación de Inmuebles p/ Organismos Varios del Ministerio de la Defensa Pública.

FECHA Y HORA DE APERTURA: Martes 15 de Abril de 2025 – 09 (Nueve) horas.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTAS: Hasta el 15 de Abril de 2025 a las 09 (Nueve) horas en la Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103.

ENTREGA DE PLIEGOS: Los pliegos serán entregados sin costo alguno en la Oficina de Compras-Dirección de Administración MDP – Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar- Tel: 280-4482496/4482797.

CONSULTA: Oficina de Compras-Dirección de Administración MDP – Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmddp@juschubut.gov.ar- Tel: 280-4482496/4482797.

I: 03-04-25 V: 09-04-25

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025**

OBRA: «EJECUCIÓN CRUCE VIAL A NIVEL SEMAFORIZADO ENCUENTRO AV. EVA PERÓN Y CALLE EDWIN ROBERTS (ACCESO A NUEVO HOSPITAL ALTA COMPLEJIDAD TRELEW)»

UBICACION: B° NORTE - CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CUARENTAY UN MILLONES CIENTO OCHENTAY SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$541.187.955,11) MES BASE: DICIEMBRE 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 55/100 (\$ 5.411.879,55).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 45/100. (\$1.646.113.363,45); en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 28 DE ABRIL DE 2025 HASTA LAS 13 HS.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW -

FECHA DE APERTURA: 29 DE ABRIL DE 2025

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT). -

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2o PISO - TRELEW CHUBUT. -

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar -

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

I: 03-04-25 V: 09-04-25

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: Intervención Escuela N°35 Acondicionamiento instalación de gas según NAG 226 - Municipalidad de Gobernador Costa.

MONTO: Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Tres con Cuarenta y Dos Centavos (\$5.433.873,42.-).

EXPEDIENTE: 111/25-SIEyP.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de Gobernador Costa.

LOCALIDAD: Gobernador Costa.

I: 03-04-25 V: 04-04-25

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: Intervención Escuela N°68 Acondicionamiento instalación de gas según NAG 226 - Municipalidad de Gobernador Costa.

MONTO: Pesos Cinco Millones Ciento Cinco Mil Seiscientos Sesenta Con Doce Centavos (\$5.105.660,12.-).

EXPEDIENTE: 112/25-SIEyP.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de Gobernador Costa.

LOCALIDAD: Gobernador Costa.

I: 03-04-25 V: 04-04-25

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: Intervención Escuela N°456 Acondicionamiento instalación de gas según NAG 226 - Municipalidad de Gobernador Costa.

MONTO: Pesos Tres Millones Setenta y Nueve Mil Treinta y Ocho Con Cuarenta Y Ocho Centavos (\$3.079.038,48.-).

EXPEDIENTE: 113/25-SIEyP.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de Gobernador Costa.

LOCALIDAD: Gobernador Costa.

I: 03-04-25 V: 04-04-25

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: Intervención Escuela N°559 Acondicionamiento instalación de gas según NAG 226 - Municipalidad de Gobernador Costa.

MONTO: Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta Y Tres Mil Doscientos Sesenta Y Dos Con Noventa Y Seis Centavos (\$2.283.262,96.-).

EXPEDIENTE: 114/25-SIEyP.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de Gobernador Costa.

LOCALIDAD: Gobernador Costa.

I: 03-04-25 V: 04-04-25

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN**

Ocho Centavos (\$4.921.274,98.-).

EXPEDIENTE: 115/25-SIEyP.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de Gobernador Costa.

LOCALIDAD: Gobernador Costa.

OBJETO: Intervención Escuela N°719 Acondicionamiento instalación de gas según NAG 226 - Municipalidad de Gobernador Costa.

MONTO: Pesos Cuatro Millones Novecientos Veintín Mil Doscientos Setenta Y Cuatro Con Noventa Y

I: 03-04-25 V: 04-04-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00